

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	383554
Número de orden de compra a modificar:	91158
Entidad compradora:	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Educación
Nombre del solicitante:	Lisbeth Marcela SAENZ MUÑOZ
Proveedor:	Manufacturas Sumapaz S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-07 10:07:26

Detalle o justificación

Luego de una satisfactoria ejecución de la orden de compra 91158, se da publicidad al acta de liquidación suscrita el 28 de abril del 2023 por la ordenadora del gasto del Departamento- Secretaría de Educación, el representante legal del proveedor y la supervisora del contrato

Firma ordenador del gasto

Nombre: Lisbeth Marcela Saenz Muñoz
Documento: 52.460.833, Bogotá D.C

Boch

Firma de proveedor

Nombre: JAIME A. CARREÑO MORENO
Documento: 19.266.902 de Bogotá

Vo. Bo.
JEFEDAJ SEC

Boch
10/11/2023
11:59

	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

130

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SE-SA-165-2022, ORDEN DE COMPRA No. 91158, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. – NIT.800028446-5

CONTRATISTA NIT o C.C. OBJETO:	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. 800028446-5 ✓ Compra de elementos para la dotación de ambientes de aprendizaje y entornos educativos de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento. ✓
FECHA DE SUSCRIPCION No. CDP No. REGISTRO PRESUPUESTAL	2 de junio de 2022 ✓ 7100025204 del 4 de mayo de 2022 4600012184 del 17 de junio de 2022 ✓
VALOR DEL CONTRATO VALOR ADICION VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$220.883.617 N/A \$220.883.617
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio ✓
FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN	05/07/2022 ✓ 04/09/2022 ✓
PRÓRROGA FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A N/A
ADICIÓN VALOR DE LA ADICIÓN	N/A N/A
MODIFICACIÓN FECHA MODIFICACIÓN	N/A N/A
SUSPENSIÓN FECHA DE SUSPENSIÓN FECHA DE REINICIO	N/A N/A N/A
CESION /TERMINACION ANTICIPADA	N/A
GARANTÍAS SE REQUIERE AMPLIAR GARANTIAS	SI <u> X </u> NO <u> </u> SI <u> </u> NO <u> X </u>
SUPERVISORA	GENNY MILENA PADILLA REINOSO

[Handwritten signature]

	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión : 04 Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SE-SA-165-2022, ORDEN DE COMPRA No. 91158, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. – NIT.800028446-5

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ, identificada con C. C. No. 52.960.833, en su calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA y JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO, identificado con C.C. No. 19.266.902, en su calidad de Representante Legal de MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. con NIT. No. 800028446-5, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento en el informe final de supervisión con fecha 23 de noviembre de 2022 y el alcance del mismo del 22 de marzo de 2023, los cuales forman parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por la supervisión del contrato, el contratista -durante el plazo de ejecución del contrato o convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300070888	06/10/2022	\$110.441.809
3300080051	12/12/2022	\$110.441.808
	TOTAL	\$220.883.617

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	\$220.883.617	
Valor Adiciones	\$0	
Valor Pagado		\$220.883.617
Saldo a favor del Contratista		\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar		\$0
Sumas iguales	\$220.883.617	\$220.883.617

El valor ejecutado del Contrato de Compraventa No. SE-SA-165-2022, Orden de Compra No. 9115, asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$220.883.617), conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros:

N/A

131

	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-009
		Versión : 04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación: 25/Sep/2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SE-SA-165-2022, ORDEN DE COMPRA No. 91158, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A. - NIT.800028446-5

Documentos del Acta de Liquidación

- ✓ Informe final de Supervisión
- ✓ Evaluación de Proveedores
- ✓ Alcance informe final de supervisión

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto,

SALVEDADES: N/A

OBSERVACIONES: N/A

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los **28 ABR 2023**

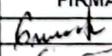
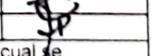
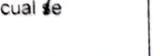
POR EL DEPARTAMENTO

POR EL CONTRATISTA


LISBETH MARCELA SAENZ MUÑOZ
 Ordenador del Gasto


JAIME ALIRIO CARREÑO MORENO
 Representante Legal
 MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.


GENY MILENA PADILLA REINOSO
 Supervisora

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Gina Margarita Martínez Centanaro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobo	
Camilo Andrés Núñez Vanegas	Asesor Contratista - Despacho	Revisó	
Faride Ortiz Bernal	Profesional Universitario - OAJ	Revisó	
Fabiola Enciso Montero	Asesora Contratista - OAJ	Revisó	
Paola Alejandra Casteblanco Holguín	Profesional Contratista - OAJ	Revisó	
Susan Verónica Parra Rueda	Profesional Contratista - Dirección de Cobertura	Proyectó	

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaria de Educación de Cundinamarca"